

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No.013-2022
(De 26 de julio de 2022)

Que modifica el artículo Segundo del Acuerdo No.010-2015, que aprobó la estructura administrativa del Centro de Referencia para el Desarrollo de la Primera Infancia de Panamá y Centroamérica.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo No.010-2015 de 29 de julio de 2015, se aprobó la estructura administrativa del Centro de Referencia para el desarrollo de la Primera Infancia de Panamá y Centroamérica, en adelante, (CEREDIN).

Que el artículo Segundo del Acuerdo Administrativo No. 010-2015, establece que el Centro de Referencia para el Desarrollo de la Primera Infancia de Panamá y Centroamérica será administrado por una Dirección que será responsable de dirigir el centro, adscrita al Decanato de Extensión, al cual estará subordinado. Se establecerá inicialmente en la sede y podrá, posteriormente, replicarse en las Extensiones Universitarias.

Que producto de un proceso de evaluación institucional, en el marco del Plan Estratégico, se considera que las acciones a las que se dedica el CEREDIN, se inscriben y se corresponden con los ejes que atiende la Facultad de Educación Especial y Pedagogía; instancia que aborda la temática de la primera infancia, a través de la carrera de Licenciatura en Estimulación Temprana y Orientación Familiar; se considera, por tanto, debe modificarse el artículo SEGUNDO del Acuerdo Administrativo No.010-2015, para que el Centro de Referencia para el Desarrollo de la Primera Infancia de Panamá y Centroamérica, se adscriba a la Facultad de Educación Especial y Pedagogía.

Que en la sesión virtual del Consejo Administrativo del día 26 de julio de 2022, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de modificación del artículo Segundo del Acuerdo Administrativo No. 010-2015, para que el Centro de Referencia para el Desarrollo de la Primera Infancia de Panamá y Centroamérica (CEREDIN), se adscriba a la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, propuesta que luego de ser debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 20 del Estatuto Orgánico, es función principal del Consejo Administrativo, establecer los lineamientos y directrices básicas de la Gestión administrativa, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, la modificación del artículo SEGUNDO del Acuerdo Administrativo No.010-2015, de 29 de julio de 2015, que aprobó la estructura administrativa del Centro de Referencia para el Desarrollo de la Primera Infancia de Panamá y Centroamérica.

SEGUNDO: El artículo SEGUNDO del Acuerdo Administrativo No.010-2015, queda así:

“SEGUNDO: El Centro de Referencia para el Desarrollo de la Primera Infancia de Panamá y Centroamérica (CEREDIN) será administrado por una Dirección, que será responsable de dirigir el centro, adscrita a la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, a la cual estará subordinado. Se establecerá inicialmente en la sede y podrá, posteriormente, replicarse en las Extensiones Universitarias”.

TERCERO: La modificación que se establece el presente Acuerdo Administrativo sólo comprenderá lo descrito en el artículo Segundo, manteniéndose el resto de las disposiciones del Acuerdo Administrativo No.010-2015.

CUARTO: REMITIR el presente Acuerdo Administrativo por correo electrónico a la Secretaría General, para que sea publicado en la página web de la universidad a fin de cumplir con su publicidad.

QUINTO: Este Acuerdo Administrativo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dra. Doris Hernández
Presidenta a.i.



/yp

Dr. Ángel Hernández R.
Secretario a.i.